

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la resolución de no idoneidad para adopción internacional recaída en el expediente que se relaciona a continuación, y que no ha podido ser notificada al/los interesado/s.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de resolución de declaración de no idoneidad de procedimiento de Adopción Internacional sin que haya surtido efecto, se notifica la presente por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que se acuerda la declaración de no idoneidad de los solicitantes, surtiendo efectos a partir de la fecha de publicación de este anuncio del procedimiento de adopción internacional:

Interesada: M.V.Ch.

Núm. de expediente: 357-2012-389-4.

Contra la resolución los interesados podrán formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada en el plazo de dos meses desde la publicación.

Se le hace saber que no podrán solicitar nuevamente la declaración de idoneidad hasta transcurrido un año desde la notificación de la presente resolución por medio del presente anuncio.

Granada, 14 de noviembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.